

Expediente: 181/25-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ROBLEDO ABEL JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - ROBLEDO, ABEL JUAN JOSE-DEMANDADO

20368705684 - QUESSA, DAVID FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 181/25-I1



H20461539954

**JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ROBLEDO ABEL JUAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 181/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 06/05/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$500.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$124.939,68, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 06 de mayo de 2026.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$104.494,52 (PESOS CUANTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 52/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$113.581 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (**\$9.086,48**), resulta la suma de \$104.494,52), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA,FERNANDO DAVID, M.P. desde la cuenta N°560809606435450, CBU N°2850608750096064354505 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20-36870568-4.

b) Las sumas de **\$11.358,10 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.086,48 (PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS CON 48/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado

QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809606435450, CBU N° 2850608750096064354505, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 06/05/2026**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.